

AVISO PÚBLICO SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO

EL DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN RECIBIRÁ PROPUESTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP, EN INGLÉS):

NÚMERO	TÍTULO	FECHA DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS	VISITA AL SITIO NO COMPULSORIA	FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS
RFP-DUDP-2023-081	Design and Engineering Services for the Rehabilitation of the Piñero Basketball Court, Gazebo, Passive Games Areas (DI #168283), Rehabilitation of Villa Nevárez Park (DI #168295), Rehabilitation of Villa Kennedy Recreational Park (DI #168287), Rehabilitation of Villa Andalucía Soccer Park (DI #168291) and the Rehabilitation of Villa Andalucía Community Center (DI #167942)	Desde el 18 de mayo de 2023, en días y horas laborales	23 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m.	En o antes de las 3:00 p.m. del 22 de junio de 2023
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS: Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos, piso 4 del Edificio Trilito, #130 Ave. De Diego, esq. calle 54 SE, Urbanización La Riviera en San Juan. Nota: Se distribuirán los documentos en formato electrónico. Para información adicional sobre la disponibilidad de los documentos del RFP, puede llamar al siguiente número: 787-480-6055				

El Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos (Departamento) del Municipio de San Juan (MSJ) se encuentra realizando un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para invitar a proponentes que sometan propuestas para servicios profesionales de ingeniería y/o arquitectura para el diseño de sus proyectos de mejoras y reconstrucción bajo programas de asistencia federal tales como el "Community Development Block Grant for Disaster Recovery" (DBG-DR), Asistencia Pública de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y el "Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund" aprobado bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés), entre otros. La descripción general de estos programas y sus objetivos se incluye en los pliegos del RFP, según sean aplicables.

Los pliegos del RFP pueden obtenerse en el Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos, localizado en la dirección arriba indicada, en días laborables, durante el periodo de tiempo y fecha arriba indicados, entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m. (exceptuando de 12:00 p.m. a 1:00 p.m., periodo de almuerzo del personal municipal).

Las compañías o individuos que presenten propuestas deberán cumplir con ciertos requerimientos de carácter mandatorio, identificados en las instrucciones del RFP, antes de que sus propuestas técnicas y de costos puedan ser evaluadas.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS RESPECTIVAS PUNTUACIONES SERÁN LOS SIGUIENTES:

Criterios	Puntuación
Requerimientos mandatorios (Sección 8.1)	Pasó/Falló
Cualificaciones específicas para el proyecto (Sección 8.2)	60 Puntos
Itinerario de diseño (Sección 8.3)	20 Puntos
Puntuación técnica máxima	80 Puntos
Preferencia a la Sección 3 en torno a empresas locales y contratación de residentes locales de bajos ingresos (Section 3 Business Concern) (Sección 9)	5 Puntos
Preferencia a Empresa Comercial de Minorías/Mujeres (M/WBE, por sus siglas en inglés) (Sección 9)	5 Puntos
Propuesta de costos (Sección 10)	35 Puntos
Puntuación Total de la Propuesta	115 Puntos
Puntuación Total Máxima de la Propuesta (incluyendo las Preferencias)	125 Puntos

Para información más detallada sobre los servicios solicitados, ámbito de trabajo y entregables, refiérase a los pliegos del RFP que estarán disponibles en el lugar, fecha y hora arriba indicado.

Se advierte que el Departamento se reserva el derecho de cancelar o enmendar cualquier término o condición de este RFP mediante la correspondiente enmienda en cualquier momento, notificando su determinación a los proponentes interesados. Además, el Departamento podrá cancelar o dejar sin efecto este RFP o rechazar todas las propuestas recibidas, siempre y cuando fundamente su determinación y lo notifique por escrito a todos los proponentes. Esto no implicará ninguna responsabilidad legal para el Departamento o el MSJ. Por otro lado, el Departamento podrá adjudicar la buena pro del RFP a uno o más proponentes responsables que cumplan con los requerimientos del RFP y que el Departamento determine que les proporcionan las condiciones más favorables y en protección de sus mejores intereses o los del MSJ. Se advierte que la adjudicación de la "buena pro" no obligará al Departamento y/o MSJ a suscribir un contrato. La relación contractual comenzará únicamente con el otorgamiento del contrato de acuerdo con lo establecido por ley.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, las Ordenanzas Municipales correspondientes, la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", según enmendada, y cualquier otra legislación y reglamentación local o federal aplicable. Además, todo proponente deberá demostrar capacidad, experiencia y recursos necesarios para proveer los servicios al Municipio, así como no tener impedimento legal o ético para contratar con el Municipio, el gobierno estatal o federal. Asimismo, todo proponente deberá tener su registro activo en el "System for Award Management" (<https://www.sam.gov>) y presentar su número de identificación único de entidad (Unique Entity ID Number, o UEI) junto con su propuesta.

De conformidad con el Título VI de la Ley de Restauración de los Derechos Civiles del año 1987 y otras leyes o reglamentos relacionados que prohíben la discriminación, el MSJ no excluirá de la participación en este proceso, ni de otra forma discriminará contra alguna persona por razón de su raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad. Se exhorta la participación de los proponentes certificados como "Disadvantaged Business Enterprise" (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

El Municipio de San Juan es patrono con Igualdad de Oportunidades.

Miguel A. Romero
Miguel A. Romero Lugo
Alcalde

SAN JUAN 
AVANZA POR TI

ORGANIZA TUS COMPRAS



Visita shop.pr y crea listas basadas en tu presupuesto

Sigue los siguientes pasos:

- ✓ Oprime Mis Listas
- ✓ Regístrate
- ✓ Crea tu lista (aquí colocarás tu límite de presupuesto)
- ✓ Añade todos los productos que necesitas

